

El fiscal rebaja sus peticiones por el motín de Quatre Camins

Los presos reiteran que sufrieron malos tratos

PERE RÍOS - Barcelona - 10/12/2008

El juicio por el motín de Quatre Camins de 2004 quedó ayer visto para sentencia con una modificación del fiscal, que rebajó entre 11 y 19 años su petición de cárcel para nueve de los 17 acusados. Es una decisión más simbólica que otra cosa y que apenas tendrá consecuencias, pues el tiempo máximo de condena es de 20 años en España, salvo casos excepcionales, y si hay condena, se refundirá con las penas que ya cumplían la mayoría de los reclusos.

La fiscalía considera que esos nueve acusados tenían "un previo pacto" para acabar con la vida del subdirector de la cárcel, Manuel Tallón, y por eso acusa a nueve presos de intento de asesinato. Según la fiscalía, los presos pactaron "desfigurar a patadas" la cara de Tallón si era necesario y atacar al resto de los funcionarios hasta ponerlos fuera de combate.

Las defensas pidieron la absolución argumentando que los testigos no han podido identificar a los agresores de los funcionarios la tarde del 30 de abril. Los abogados también recordaron que algunos de sus clientes eran politoxicómanos y padecen trastornos de personalidad.

Algunos de los presos hicieron uso de su último turno de palabra para insistir en que el detonante de los altercados fueron los malos tratos que habían sufrido algunos de ellos durante los meses anteriores. "Denunciamos las torturas en otros países, como Guantánamo, pero en las cárceles catalanas se sigue torturando a los presos", dijo.

Otro acusado afirmó que se había celebrado "el mayor macrojuicio mediático de la mentira", posiblemente muy molesto porque cada día ha sido fotografiado conducido por la policía. El presidente de la Audiencia de Barcelona, José Luis Barrera, prohibió hace más de dos años que se fotografiasen las conducciones policiales, pero nadie sabe por qué se ha hecho una excepción en este caso.